

**REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE**

FERIADO LEGAL

DECRETO EXENTO N° 1371.-

DALCAHUE, 23 de mayo del 2014.-

VISTOS: La Solicitud presentada N° 260 ;
Los Artículos 107 y 108 (Permiso Administrativo). lo dispuesto en los Artículos
101,102,103,104 , 105, 107 y 108 (Del Feriado Legal) y los Artículos 62, 65, 66 y 67 (Del
Descanso Complementario) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para
Funcionarios Municipales, la Resolución del tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-
12-P-A, los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica
Constitucional de municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Doña Orieta Díaz Muñoz,
Administrativo Grado 15° de la E.M.S: para que haga uso 02 Días de Feriado Legal.
A contar del 22.05.2014 al 23.05.2014.- Con Goce de Remuneraciones.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencias
- SEOC/CIVG/RMRV/pyoa



SARA ORDENES CARIQUEO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE